

BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS “TURISMO CIUDAD DE PALENCIA”

MARCO DE LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS “TURISMO CIUDAD DE PALENCIA”

La ciudad de Palencia, como destino turístico, cuenta con un singular conjunto de recursos y atractivos turísticos y dispone de una variada oferta de servicios poniendo de manifiesto su clara vocación turística.

Desde el Área de Cultura Turismo y Fiestas, y, dentro de las actuaciones previstas en el Plan de Impulso al turismo ciudad de Palencia 2020-2023, se apuesta por el desarrollo del turismo con la convicción de que es una actividad económica capaz de contribuir al progreso de la ciudad y a proyectar su imagen. La ciudad de Palencia aspira por tanto a convertirse en uno de los destinos turísticos urbanos de Castilla y León, reconocido por su autenticidad y su excelencia, para ello ha fundamentado su modelo de desarrollo turístico en la participación, la sostenibilidad, la innovación, y la digitalización.

Para consolidar los logros alcanzados y seguir impulsando el turismo, el Ayuntamiento de Palencia quiere poner en marcha la Gala anual del Turismo para distinguir y reconocer los esfuerzos de los agentes públicos y privados y dar a conocer los proyectos e iniciativas que han contribuido activamente a la estrategia y trabajan cada año para situar a la ciudad de Palencia como un destino turístico de excelencia.

La Gala del Turismo “Ciudad de Palencia” pretende constituirse como un evento de carácter anual organizado por el Ayuntamiento de Palencia.

1. Ámbito y Objeto

Estas bases tienen como objeto regular el procedimiento de concesión de los Premios “Turismo Ciudad de Palencia” a quienes hayan destacado por su labor a favor del turismo de la ciudad, distinguiendo a aquellas personas, entidades o instituciones que, de manera notable hubiesen contribuido a su desarrollo, fomento y promoción, participando o colaborando con la acción del Ayuntamiento de Palencia en pro de un sector estratégico para la economía y la sociedad, y en los que concurren alguno o algunos de los méritos señalados a continuación.

2. Modalidades y méritos

Los premios Turismo Ciudad de Palencia tendrán las siguientes modalidades:

a) Premio al impulso del turismo en la ciudad de Palencia

Se otorgará a quien haya contribuido de manera destacada a impulsar el turismo en la ciudad de Palencia, reconociendo así los méritos de personas o entidades que se caractericen por su compromiso, esfuerzo y dedicación por el desarrollo turístico de Palencia.

b) Premios a la excelencia e innovación y/o apuesta por la calidad turística

Se otorgarán a aquellas empresas o entidades que impulsan nuevos negocios innovadores y de éxito o que aplican la innovación a la gestión de sus establecimientos, marcando nuevos caminos, contribuyendo a la sostenibilidad del destino y contribuyendo a enriquecer la experiencia de visitar Palencia.

c) Premio a la trayectoria Empresarial/Profesional.

Se otorgarán a aquellas empresas o profesionales que hayan contribuido de manera relevante, a lo largo de su carrera, al desarrollo del sector turístico de la ciudad de Palencia.

d) Premio a los medios de comunicación

Se otorgarán a aquellos medios de comunicación (prensa escrita, radio, televisión o redes sociales) que mejor hayan promocionado la ciudad de Palencia como destino turístico.

3. Candidaturas

Podrán ser candidatos a los Premios “Turismo Ciudad de Palencia” las personas tanto físicas como jurídicas, entidades e instituciones, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que hayan destacado en cada una de las modalidades convocadas, por una aportación continua y/o relevante al desarrollo turístico de la ciudad de Palencia.

4. Propuesta y presentación de las candidaturas

- a. La propuesta de candidatura para la concesión de los premios podrá efectuarse por el propio candidato o por quien, teniendo conocimiento del trabajo o actividad realizada por algún posible candidato, así lo estime oportuno. A tal efecto, el propio jurado podrá también presentar candidaturas a favor de quienes estime pertinente, siempre y cuando en la misma concurren las condiciones necesarias para su posible participación.
- b. La candidatura, a cualquiera de las modalidades de premios convocadas, deberá presentarse cumplimentando el impreso oficial normalizado que estará disponible en la dirección de

internet <https://turismo.aytopalencia.es/>, junto al que se deberá presentar la documentación que se especifica en el apartado siguiente.

- c. En el citado impreso se indicará la modalidad o modalidades de premios a la que se presenta, si bien dicha elección no es vinculante para el jurado, quien podrá adscribir la candidatura a otra modalidad distinta a la señalada si las características de la misma lo hacen oportuno.
- d. El impreso de formalización de las candidaturas se deberá presentar en el Departamento de Turismo o a través de correo electrónico a la siguiente dirección: turismo@aytopalencia.es

5. Documentación

Junto al impreso normalizado de candidatura debidamente cumplimentado, se acompañará una memoria explicativa de los méritos a valorar en la respectiva modalidad, en la que se hará referencia detallada a las actividades o iniciativas que de manera notable hubiesen contribuido al desarrollo, fomento y promoción del turismo, participando o colaborando con la acción del Ayuntamiento en pro de este sector estratégico para la economía de la ciudad, siempre en función de la modalidad a la que se presente la candidatura.

6. Plazo de presentación

El plazo de presentación de candidaturas será desde el 28 de marzo hasta el 31 de mayo de 2022.

7. Tramitación de candidaturas y selección de propuestas

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, no podrá presentarse documentación adicional, salvo que esta sea requerida al candidato o proponente por jurado.

8. Jurado

Corresponde al Jurado admitir y valorar las candidaturas presentadas así como proponer la concesión de los premios. Dicho jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

a) *Presidente:*

Concejal de Cultura, Turismo y Fiestas o persona en quien delegue

b) *Vocales:*

-Un representante de cada grupo político perteneciente, preferentemente, a la Comisión de Cultura, Turismo y Fiestas y una persona relacionada con el turismo ajena a las candidaturas presentadas.

-Un representante de la CPOE

-Un representante de la Cámara de Comercio

c) *Secretario*: un trabajador del Departamento de Cultura, Turismo y Fiestas.

9. Mención especial

Con carácter extraordinario y, a propuesta de la presidencia del jurado, podrá otorgarse una mención especial a aquella candidatura presentada que no hubiese obtenido premio cuando, a juicio del jurado, deba ser distinguida por su importante contribución y apuesta decidida por la ciudad de Palencia y su sector turístico, con carácter general o por aquellas otras cuestiones que sean valoradas por el mismo a tal efecto.

10. Concesión de los premios y publicidad

- a. El jurado se reunirá para la valoración definitiva de las candidaturas y, tras las necesarias deliberaciones, propondrá la concesión de los premios. De dicha reunión se levantará la correspondiente acta.
- b. El jurado podrá proponer la concesión de un premio por modalidad.

11. Entrega de los premios

- a. La entrega de los premios tendrá lugar en el marco de la Gala del Turismo Ciudad de Palencia.
- b. Los premios tienen carácter exclusivamente honorífico, por lo que no conllevarán prestación económica alguna.